

A/SER-041690/2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS EN CUATRO CENTROS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (4 LOTES)”

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto.

El presente contrato tiene por objeto trasladar a personas con discapacidad intelectual desde sus domicilios, por la mañana, hasta los centros en los que tienen adjudicada plaza, de la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid, y regreso a sus domicilios por la tarde.

El contrato se distribuye en los siguientes lotes correspondientes a los cuatro centros.

LOTE	CENTRO	DIRECCION	MUNICIPIO	C.POSTAL
1	Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual Dos de Mayo (C.D. Dos de Mayo)	C/ Oña, 1	Madrid	28050
2	Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual Aluche (C.O. Aluche)	Avda. Rafael Finat, 48	Madrid	28044
3	Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual Carabanchel (C.O. Carabanchel)	C/ General Ricardos, 177. (Dentro de la finca de Vista Alegre)	Madrid	28025
4	Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual Barajas (C.O. Barajas)	C/ Zaorejas, 16, local 10.	Madrid	28042

CLÁUSULA SEGUNDA. - Condiciones de Prestaciones del Servicio.

El traslado diario de usuarios desde su domicilio al centro correspondiente por la mañana y su regreso por la tarde, se realizará según necesidades y con los vehículos que se detallan para cada uno de los centros.



En los anexos al Pliego se detallan, a título orientativo, los itinerarios, paradas, horarios y calendarios. No obstante, podrán ser modificados por la Agencia Madrileña de Atención Social cuando se produzcan incorporaciones de nuevos usuarios y/o bajas de los mismos, así como por necesidades del servicio, previo aviso del Responsable del Contrato o persona que designe, al contratista con una antelación mínima de 15 días, sin que suponga una modificación del contrato.

Corresponde a la empresa adjudicataria, con el visto bueno del responsable del contrato, la adecuada planificación del recorrido de cada ruta para mejorar los tiempos empleados en el recorrido, y mejorar la calidad en la prestación de este servicio.

No se considerará modificación del contrato la variación en: la distancia recorrida, el número de paradas a realizar y el tiempo estimado, siempre que no suponga la creación de una nueva ruta y por tanto de un nuevo vehículo.

La capacidad mínima y características de los vehículos necesarios para cada lote son las que se especifican a continuación y aparecen con más detalle en los anexos I, II, III y IV respectivamente:

LOTE	CENTRO	VEHÍCULOS	CAPACIDAD MINIMA Y CARACTERISTICAS
1	CD Dos de Mayo	4 adaptados	8 plazas (6 + 2 PMR)
			9 plazas (7 + 2 PMR)
			7 plazas (5 + 2 PMR)
			7 plazas (5 + 2 PMR)
2	CO Aluche	1 adaptado	35 plazas (31 + 4 PMR)
3	CO Carabanchel	1 adaptado	45 plazas (43 + 2 PMR)
		1 adaptado	30 plazas (28 + 2 PMR)
4	CO Barajas	3 adaptados	25 plazas (23 + 2 PMR)
			20 plazas (18 + 2 PMR)
			25 plazas (23 + 2 PMR)

Los vehículos que presten el servicio no podrán transportar, simultáneamente al servicio contratado, a personas ajenas al objeto del Contrato, ni realizar paradas no incluidas en la ruta, salvo autorización expresa del Responsable del Contrato.



El contratista está obligado a recoger a los usuarios en la parada correspondiente, así mismo deberá asegurarse que los usuarios llegan a su Centro de destino, de igual forma, en el trayecto de vuelta a su domicilio, deberá asegurarse de que cada usuario llega a su parada asignada.

El contratista deberá cumplimentar la hoja de ruta diaria para cada una de las rutas, en el modelo que se adjunta en el Anexo V, en la que se reflejarán las incidencias habidas en el traslado de la mañana, así como las habidas en el servicio la tarde anterior, las personas transportadas y todas aquellas observaciones que se estimen oportunas en relación con el servicio prestado, entregándolas diariamente en la Recepción del Centro.

El contratista procurará la atención a los usuarios en caso de indisposición, alteración o enfermedad durante el traslado, dando aviso inmediato de la incidencia al Centro.

Los conductores y acompañantes de ruta prestarán un trato correcto hacia los usuarios y las familias.

CLAUSULA TERCERA.- Horario y calendario.

El horario de llegada y salida de las rutas se establece conforme al tipo de Centro y aparece detallado en los Anexos I, II, III y IV.

Las jornadas anuales y el horario de atención en cada uno de los Centros, para los usuarios de atención diurna, es el siguiente:

LOTE	CENTRO	JORNADAS	HORARIO DE ATENCION DE LOS CENTROS
1	CD Dos de Mayo	219 días de septiembre a julio	L-V 10:00 a 17:00 horas
2	CO Aluche	208 días de septiembre a julio	L-J 9:30 a 16:30 horas Viernes 9:30 – 14:30
3	CO Carabanchel	208 días de septiembre a julio	L-V 9:30 a 16:30 horas
4	CO Barajas	208 días de septiembre a julio	L-V 9:30 a 16:30 horas

Excepcionalmente el contratista atenderá la solicitud del responsable del contrato en cuanto a la modificación de estos horarios de llegada y salida del Centro, según las circunstancias especiales de cada centro.

CLÁUSULA CUARTA.-Obligaciones del contratista.

El adjudicatario del contrato está obligado a prestar el servicio con los vehículos en perfectas condiciones técnicas y de limpieza, y cumplir con la normativa vigente al respecto.



El contratista debe realizar las propuestas de optimización de las rutas que se proponen como objeto de este contrato, así como las adecuadas modificaciones que se puedan producir por altas o bajas de usuarios u otras necesidades del servicio.

Es obligación del contratista comunicar de forma inmediata, al Responsable del Contrato cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio.

Además deberá tener a disposición de los usuarios la hoja oficial de reclamaciones, quedando obligado a dar cuenta a la Agencia Madrileña de Atención Social, dentro de las 24 horas siguientes, de cada reclamación que se efectúe.

En caso de que no pudiera prestar el servicio con normalidad por circunstancias no imputables al Centro, el adjudicatario deberá poner los medios necesarios para que el mismo se efectúe con la mínima pérdida de tiempo o, si esto no fuera posible, correr con los gastos de transporte alternativo. En todo caso si el servicio no se llegara a prestar por las razones señaladas se deducirá de la facturación mensual.

En el caso de huelga legal, el adjudicatario deberá mantener puntualmente informado a la Agencia Madrileña de Atención Social a través del Responsable del Contrato, sobre la incidencia de la misma en la prestación del Servicio. La Agencia Madrileña de Atención Social podrá practicar las deducciones que procedan del importe a facturar por el adjudicatario en el período afectado, en función del grado de incumplimiento y la repercusión en la normal prestación de aquel.

No podrá utilizarse el nombre del centro en sus relaciones con terceras personas, siendo directamente responsable de las obligaciones que contraiga.

CLÁUSULA QUINTA.- Medios Personales.

Los propuestos adjudicatarios están obligados a dedicar o adscribir los siguientes medios para cada vehículo:

- Uno o dos conductores, como máximo por vehículo.
- Uno o dos acompañantes de ruta, como máximo por vehículo.

Los propuestos adjudicatarios deberán aportar una declaración responsable, firmada por su representante legal, con la relación del personal adscrito que prestará el servicio.

El adjudicatario deberá disponer en cada vehículo de un conductor y de un acompañante de ruta; ambos irán debidamente uniformados e identificados con su nombre y apellido reflejado en una tarjeta identificativa. Los datos completos de identificación de conductores y acompañante de ruta serán comunicados por escrito al Responsable de Contrato.

Los conductores y acompañantes de ruta adscritos al servicio conocerán en todo momento las rutas y a los usuarios asignados.

Los conductores y acompañantes de ruta no serán sustituidos por parte de la empresa adjudicataria salvo las sustituciones por enfermedad, accidente, permiso, vacaciones o causa de fuerza mayor. Las sustituciones de conductores y acompañantes de ruta, en caso de producirse, deberán ser comunicadas telefónicamente y por escrito al Responsable del Contrato correspondiente, preferiblemente con una antelación mínima de 48 horas y siempre



antes de realizar el cambio. Las personas que sustituyan deberán llevar placa identificativa de la empresa y su identificación personal. La empresa está obligada ante estos cambios no previstos, proporcionarles la información suficiente y necesaria para seguir prestando el servicio con las mismas condiciones de calidad, referidas al registro de usuarios, contactos de familiares y del centro, conocimiento de las paradas/itinerario...

Los conductores y acompañantes de ruta prestarán un trato correcto hacia los usuarios y sus familias; asimismo deberán encontrarse en condiciones idóneas para la prestación del servicio en referencia a sustancias incompatibles con una conducción segura.

Conductores: deberán acreditar, su cualificación profesional (permiso de conducción clase D, certificado de aptitud profesional, de habilitación para el transporte de pasajeros, salvo permisos expedidos antes del 11 de septiembre de 2008).

Acompañantes de ruta:

Deberán ser mayores de 18 años y se valorará positivamente que cuenten con experiencia en el trato a personas con discapacidad intelectual; así mismo se le requiere capacidad para desarrollar y asumir con suficiencia, entre otras, las siguientes obligaciones y tareas:

- Deberá ayudar a los usuarios para la subida y bajada al vehículo, y para su ubicación y sujeción en los asientos, comprobando que el cinturón o anclaje está debidamente sujeto.
- Al finalizar el servicio deberá comprobar que ningún usuario permanece en el vehículo.
- Asimismo ayudará en la recogida y entrega de los objetos personales del usuario.
- Ofrecerá apoyo personal a los usuarios y control de los mismos de cara a su adecuada seguridad y atención durante el trayecto.
- En ningún caso dejarán solos a los usuarios en la parada de la ruta, a menos que el nivel de autonomía de los usuarios lo permita y exista la correspondiente autorización del Responsable del Contrato, avisando previamente de la incidencia al Centro, en caso contrario deberán retornar al usuario a su Centro de referencia.

El acompañante de ruta dispondrá de un teléfono móvil para comunicar inmediatamente al Centro cualquier incidencia durante el trayecto. Este número de teléfono será facilitado al Responsable de Contrato que, así mismo, facilitará a la empresa, previa autorización de los padres o tutores el Nº teléfono de contacto de las familias de los usuarios, o la persona de apoyo en quien ellas designen para comunicar incidencias ocurridas durante el recorrido y retrasos superiores a 15 minutos.

A petición del Responsable de Contrato correspondiente, y en caso de que el conductor o acompañante de ruta no realice adecuadamente las tareas encomendadas, el contratista procederá a sustituir al mismo.

En ningún caso, ni circunstancia, este contrato supone relación laboral entre el adjudicatario o su personal y la Agencia Madrileña de Atención Social.



Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario en relación con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, sin que la Agencia Madrileña de Atención Social asuma ningún tipo de responsabilidad al respecto.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los trabajadores con ocasión del desarrollo del servicio, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que esto alcance en modo alguno a la Comunidad de Madrid.

CLÁUSULA SEXTA.- Medios Materiales.

El adjudicatario deberá disponer de vehículos necesarios y con capacidad suficiente de plazas para transportar el número de personas indicadas en la cláusula segunda. Deberá aportar la relación de los vehículos que se compromete a adscribir para la ejecución del servicio, reuniendo las características técnicas necesarias para realizar los desplazamientos descritos en el presente Pliego, en relación con los anexos I, II, III y IV. En dicha relación se anotará matrícula, marca y modelo de cada vehículo, el número máximo de plazas de la tarjeta ITV y fecha de la primera matriculación y deberá ser presentada antes de la adjudicación. Se presentarán los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta ITV (Ficha Técnica) y seguro de circulación en vigor que deberán mantener su vigencia durante todo el contrato.

Todos los vehículos ofertados por la empresa licitadora para la prestación del servicio deberán estar matriculados a su nombre, dentro de la fecha límite establecida para la entrega de documentación previa a la adjudicación, **conforme al PCAP debiendo tener fecha de primera matriculación del año 2015 o posterior.**

Los vehículos dispondrán de un sistema de calefacción en zona inferior del vehículo y equipo de aire acondicionado individual para zona de pasajeros en perfecto estado de funcionamiento, con una temperatura media de 22º /23º C en cualquier punto del interior del vehículo.

Deberán estar dotados de los dispositivos de seguridad y accesibilidad para personas con discapacidad y contar con las autorizaciones y revisiones técnicas impuestas por la normativa vigente.

Dado el nivel de dependencia que pueden presentar los usuarios de este servicio, los vehículos deberán cumplir **las exigencias necesarias** para facilitar su acceso, y en concreto:

- Anchura interior: el vehículo tendrá las dimensiones adecuadas para la circulación de los usuarios en su interior, de acuerdo con las características de las personas usuarias del mismo.
- El vehículo presentará las condiciones de maniobrabilidad necesarias para poder circular por la zona de influencia de cada Centro y domicilios.
- Los vehículos deberán poseer suelo continuo (sin escalones interiores, ni elementos que puedan dificultar el movimiento interno por el vehículo y el acceso a los asientos), y plataforma trasera interior de una pieza.





Comunidad
de Madrid

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

- Asideros en ambos lados de la puerta lateral para facilitar el acceso. Los asideros laterales y posteriores situados en los respaldos, no sobresaldrán de éstos en evitación de posibles accidentes o golpes.
- La anchura de la puerta lateral será como mínimo de 65 cm.
- Escalón de acceso con huella antideslizante y no inferior a 230 mm de fondo que no sobresalga y resalte de color vivo en escalones (fluorescentes y resistentes).
- Los vehículos dispondrán de suspensión regulable en altura o escalón retráctil.
- Los vehículos llevarán cinturón de seguridad para todos los pasajeros en condiciones de uso. **Los vehículos adaptados para personas con movilidad reducida, deberán contar con las condiciones de accesibilidad requeridas por la normativa vigente, que permitan tanto el acceso al vehículo como su permanencia en el mismo durante el trayecto con total seguridad: plataformas elevadoras, dispositivos de anclaje de sillas de rueda al suelo y sistema de retención de tres puntos.**

Si después de la comunicación realizada al Responsable del Contrato, respecto a los vehículos adscritos que prestarán el servicio, se produjera alguna modificación en dichos vehículos, deberá comunicarse tal circunstancia antes del inicio del servicio y durante la vigencia del contrato, y enviar la documentación acreditativa: matrícula, marca y modelo de cada vehículo y el número máximo de plazas de la tarjeta ITV y fecha de la primera matriculación, que deberá ser enviada al Responsable del Contrato. El vehículo sustituto deberá reunir las mismas o mejores características y fecha de matriculación igual o posterior a la del vehículo sustituido, reuniendo así las características exigidas en el contrato.

Todos los vehículos deberán llevar carteles identificativos con el nombre del Centro de referencia y la Comunidad de Madrid. La Agencia Madrileña de Atención Social facilitará a la empresa adjudicataria dos carteles por vehículo a la firma del contrato, que deberán colocarse dentro del mismo, uno en la parte frontal y otro en la parte posterior, de forma que resulten visibles desde el exterior.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Dirección, Coordinación e Inspección del servicio.

La dirección y supervisión de los trabajos corresponde, para cada lote, al Responsable del Contrato, cuya función se debe hacer valer única y exclusivamente con el Responsable del Servicio de la empresa adjudicataria designado a tal efecto, siendo obligatorio cumplir los requerimientos que el Responsable del Contrato le dirija en virtud del poder de dirección y supervisión que ostenta.

La Agencia Madrileña de Atención Social podrá, a través del Responsable del Contrato o equipos de profesionales, o a través de empresas especializadas, realizar, sin necesidad de previo aviso, la supervisión, inspección y comprobación del cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente pliego, y en general, el funcionamiento del servicio. Todas aquellas incidencias detectadas podrán conllevar penalidad.

Los Responsables del Contrato, serán los encargados de mantener las reuniones que sean



precisas con el Responsables Técnico de la empresa adjudicataria para solucionar las discrepancias existentes en la interpretación del contrato, de las incidencias que afecten gravemente a la prestación del servicio y de las modificaciones de las rutas (que no supongan modificación contractual) así mismo se informará al órgano de contratación en caso de que sea aplicable alguna penalidad.

En el momento de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito del representante legal, el nombre y apellidos del Responsable Técnico de la empresa para este contrato. Así mismo se facilitará un nº de teléfono de atención, correo electrónico y nº de fax, disponibles en horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas para comunicar incidencias.

El Responsable del Contrato o persona que se designe podrá dirigir instrucciones al Responsable Técnico de la empresa adjudicataria designado a tal efecto, siempre que no supongan modificaciones de las prestaciones, ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente pliego y demás documentos contractuales. Dichas instrucciones, serán genéricas, puesto que las específicas de la prestación del servicio corresponden a la empresa adjudicataria.

El Responsable Técnico de la empresa adjudicataria designado a tal efecto deberá informar por escrito al Responsable del Contrato de cualquier incidencia que surja en el transcurso de la prestación del servicio, en un plazo no superior a 24 horas.

El Responsable Técnico de la empresa adjudicataria designado a tal efecto y el Responsable del Contrato se reunirán mensualmente, debiendo levantar Acta de la reunión, y con carácter previo a la conformidad mensual de los trabajos realizados para analizar las incidencias y proponer las correcciones y/o las mejoras oportunas. La comunicación entre la empresa adjudicataria y el Responsable del Contrato será predominante por escrito.

Madrid, a fecha de firma

**COORDINADOR DE CENTROS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIALES**

Fdo.: Juan Luis Fernández Fernández



**ANEXO I: CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
DOS DE MAYO.
LOTE 1**

CALENDARIO

DÍAS LECTIVOS ANUALES ESTIMADOS

TOTAL: 219 días / año (agosto sin servicio)



C.D. DOS DE MAYO

RUTA: 1 ADAPTADA

CAPACIDAD: 8 (6 + 2 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 145 MINUTOS (2,41 HORAS CENTESIMALES)

KILOMETROS: 44 KM

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA	HORARIO VUELTA
8:50	C/San Francisco De Sales 13, Esq. Gaztambide	18:15
9:10	C/ General Margallo ,27 Esq. C/ Orense	18:00
9:20	C/Ofelia Nieto, 87	17:45
9:30	Avda. Cardenal Herrera Oria, 265	17:35
9:35	C/ Islas Cies ,14	17:30
9:40	C/ Virgen De Aranzazu, 25	17:15
10:00	Centro Dos De Mayo C/Oña 1	17:00

RUTA: 2 ADAPTADA

CAPACIDAD: 9 (7 + 2 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 70 MINUTOS (1,16 HORAS CENTESIMALES)

KILOMETROS: 24 KM

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA	HORARIO VUELTA
9:15	C/Canillas, 48 // C/ López De Hoyos 116	17:30
9:30	C/ Corazón de Maria, 30	17:15
9:55	Centro Dos De Mayo C/Oña 1	17:00



RUTA: 3 ADAPTADA

CAPACIDAD: 7 (5 + 2 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 130 MINUTOS (2,16 HORAS CENTESIMALES)

KILOMETROS: 25 KM

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA	HORARIO VUELTA
08:55	C/ Montemayor Esq. Gomeznarro	18:05
9:15	C/ Mota Del Cuervo ,11	17:45
9:30	C/ Villanueva de Arosa Esq. Villagarcía de Arosa	17:30
9:45	C/ Pintor Antonio Saura, 4	17:15
10:00	Centro Dos De Mayo C/ Oña 1	17:00

RUTA: 4 ADAPTADA

CAPACIDAD: 7 (5 + 2 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 90 MINUTOS (1,5 HORAS CENTESIMALES)

KILOMETROS: 17 KM IDA Y VUELTA

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA	HORARIO VUELTA
9:15	C/ Avda. De Burgos , 16	17:45
9:25	C/ Monovar,1	17:35
9:35	C/ De Roquetas De Mar	17:25
9:45	C/ Purchena Esq. Alicum Y Roquetas Del Mar	17:15
10:00	Centro Dos De Mayo C/ Oña 1	17.00



**ANEXO II: CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL ALUCHE
LOTE 2**

CALENDARIO

DÍAS LECTIVOS ANUALES ESTIMADOS

TOTAL: 208 días / año (agosto sin servicio)



CO ALUCHE

RUTA: 1 ADAPTADA

CAPACIDAD: 35 (31 + 4 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 140 MINUTOS (2,33 HORAS CENTESIMALES)

KILOMETROS: 40 KM

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA	HORARIO VUELTA	HORARIO VIERNES
08:20	Paseo de Extremadura, 30 (tienda de motos) C/ Caramuel // Paseo de Extremadura, nº 90	17:40	15:40
08:25	Paseo de Extremadura, nº 90 // Paseo de Extremadura, 30 (tienda de motos)	17:28	15:28
08:30	C/ Higueras esquina con Cebreiros / C/ Alhambra (taller mecánico)	17:25	15:25
08:35	Glorieta de los Cármenes // Ídem regreso	17:20	15:20
08:40	C/ Los Yébenes, 127 // Ídem regreso	17:15	15:15
08:50	Avda. De los Poblados-Parque de bomberos // Ídem regreso	17:05	15:05
09:00	C/Maravilla, nº 19 // Idem regreso	17:00	15:00
09:05	Avda. Las Águilas (puerta del polideportivo) // C/Valle Inclán esquina calle Rafael Finat	16:55	14:55
09:08	Avda. Las Águilas , nº 108 // Avda. Las Águilas , nº 108	16:50	14:50
09:12	C/Las Trompas esquina calle La campana // C/Oliva de Plasencia, nº 19	16:45	14:45
09:15	C/Valle Inclán, nº 78 // C/José de Cadalso esquina Blas Cabrera parada del Bus 34(Mercado de Las Águilas)	16:43	14:43
09:20	C/José de Cadalso esquina Blas Cabrera parada del Bus 34(Mercado de Las Águilas) // C/Valle Inclán nº 78	16:40	14:40
09:25	C/Oliva de Plasencia, nº 19 (parada Bus Nº 34) // C/Las trompas esquina calle La Campana	16:35	14:35
09:30	CO Aluche, C/ Rafael Finat, 48	16:30	14:30



**ANEXO III: CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL CARABANCHEL
LOTE 3**

CALENDARIO

DÍAS LECTIVOS ANUALES ESTIMADOS

TOTAL: 208 días / año (agosto sin servicio)



C.O. CARABANCHEL

RUTA: 1 ADAPTADA

CAPACIDAD: 45 (43+2 PRM)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 140 MINUTOS (2,33 CENTESIMAL)

KILOMETROS: 40

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA		HORARIO VUELTA
8:20	Metro Legazpi // Ídem regreso		17:40
8:45	1ª Marquesina EMT de C/General Ricardos // Gral. Ricardos esq. Gta. Marqués de Vadillo, 12		17:22
8:47	Gral. Ricardos 54 (Mercadona) // C/ Gral. Ricardos, 35 esq. C/ Salaberri (La Plaza Día)		17:20
8:53	C/ Vicente Quesada esq./ Julio Cortázar (Parque San Isidro/Paso Peatonales) // Ídem regreso		17:15
8:55	C/ Concejal Francisco Jose Jiménez Martín (inicio) // Ídem regreso		17:10
9:05	C/ Alhambra (Metro laguna) //	C/Concejal Francisco J. Jimenez Martin 122	17:05
		C/Valmojado (marquesina según se gira desde C/ Yébenes)	17:00
9:07	C/ Aceuchal //	C/ Toboso, 134 esq. c/ Zaida	16:50
9:08	C/ Ntra. Sra. Valvanera 121		
9:10	C/ Toboso, 134 esq. c/ Zaida //		
9:15	C/ Ntra. Sra. Valvanera esquina c/Oca (junto al Burguer) // C/ Oca (parada bus 55)		16:45
9:17	C/ Oca esquina General Ricardos (semáforo) // C/ Valle de Oro esq. Av. De Oporto		16:43
9:25	C/ Portalegre esquina calle la Vía (semáforo) // Ídem regreso		16:40
9:29	C/ Gral. Ricardos, 177-CO CARABANCHEL (Puerta de entrada a la finca) // General Ricardos, 165 (parada bus)		16:33
9:30	C/ Gral. Ricardos, 177 Puerta del Centro Ocupacional Carabanchel (dentro de la Finca)		16:30



RUTA 2 ADAPTADA

CAPACIDAD: 30 (28 + 2 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 155 MINUTOS (2,58 CENTESIMAL)

KILOMETROS: 60

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA		HORARIO VUELTA
8:15	C/ Antequera, 14 (Parada bus) // Avda. Rosales (glorieta)		17:42
8:20	Pza. Oroquieta (junto taller Carglass) - Villaverde Bajo // Ctra. De Villaverde a Vallecas esq. c/ Diamante (parada bus)		17:35
8:25	C/ Alcocer (cruce Villaverde Bajo) //	Avd. de Andalucía esq. C/ Alcocer Vacía	17:32
		Avda. Andalucía esq. C/ Bohemios	17:31
8:45	Avda. Abrantes, 70 // Avda. Abrantes, 103 (parada bus)		17:14
9:00	Avda. de la Peseta esq. C/ Cuevas de Altamira //	Idem	17:05
		C/ Jacobeo 54	17:00
9:05	C/ Jacobeo esq. C/ Piqueñas // Idem regreso		16:57
9:07	Camino de las Cruces,20 - // ídem regreso		16:47
9:10	Camino de las Cruces - Esquina calle José Jordán // Ídem regreso		16:50
9:15	C/ Puebla de Montalbán 10 // Ídem regreso		16:43
9:20	Ntra. Sra. de Fátima, 47 // Idem regreso		16:40
9:25	C/ Eugenia de Montijo, 59 (Mapfre) // C/ Eugenia de Montijo, 90 (centro de salud)		16:36
9:27	Plaza de las Palmeras (Parada Bus 34) // Ídem regreso		16:34
9:28	C/ Gral. Ricardos esq. C/ Marcelino Camacho (Parada bus) // C/ General Ricardos esquina C/ Muñoz Grandes		16:33
9:29	C/ Gral. Ricardos, 177 (parada bus) // C/ Gral. Ricardos, 206 (parada bus)		16:31
9:30	C/ Gral. Ricardos, 177. Puerta del Centro Ocupacional Carabanchel (dentro de la Finca)		16:30



**ANEXO IV: CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL BARAJAS
LOTE 4**

CALENDARIO

DÍAS LECTIVOS ANUALES ESTIMADOS

TOTAL: 208 días / año (agosto sin servicio)



C.O. BARAJAS

RUTA: 1 ADAPTADA

CAPACIDAD: 25 (23 + 2 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 125 MINUTOS (2,08 HORAS CENTESISMALES)

KILOMETROS: 50 KM

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA	HORARIO VUELTA
8:35	Fuente Carrantona, semiesquina con Hacienda de Pavones (parada E.M.T) // Idem	17:30
8:51	Metro Ascao // Idem	17:14
8:58	Metro Ciudad Lineal Salida Hermanos Garcia Noblejas // Ídem	17:10
9:05	Hermanos Garcia Noblejas esq. C/ Granadilla // Idem	17:05
9:08	C/ Arcos de Jalon (Deposito de Agua) // Idem	16:59
9:11	C/ Arcos de Jalon 114 (Campo de Futbol) // Idem	16:56
9:14	Avenida Hellín nº 13-17 // Idem	16:53
9:17	Carretera de Canillejas a Vicalvaro, 41 (junto a Renault) // Idem	16:49
9:21	C/ Alcala 634 / Idem	16:45
9:25	Avenida Quinta 10 // C/ Estacion O'Donnell, semiesquina C/ Nueve	16:41
9:30	Centro Ocupacional Barajas C/ Zaorejas 10 // Idem	16:30



RUTA: 2 ADAPTADA

CAPACIDAD: 20 (18 + 2 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 140 MINUTOS (2,33 HORAS CENTESIMALES)

KILOMETROS: 70 KM

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO IDA	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA	HORARIO VUELTA
8:25	C/San Cipriano esq. C/ Villardondiego // Idem	17:40
8:40	Ctra. Canillas esq. C/Utrillas // Ídem	17:25
8:47	C/ Mar de Antillas esq. C/ Mar de Aral //Ídem	17:22
9:00	C/ Mar de Antillas esq. C/ Aldaya // Idem	17:15
9:05	Avenida de Logroño esq. Calle Algemesi // Ídem	16:50
9:12	Plaza Tres esquinas esq. C/ Iberia // Plaza Tres esquinas esq. C/ Venus	16:44
9:17	Plaza Navio (Alameda de Osuna) // Idem	16:37
9:30	Centro Ocupacional Barajas C/ Zaorejas 10 // Idem	16:30



RUTA: 3 ADAPTADA

CAPACIDAD: 25 (23 + 2 PMR)

RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA CON PARADAS INTERMEDIAS

TIEMPO: 140 MINUTOS (2,33 HORAS CENTESIMALES)

KILOMETROS: 70 KM

KILOMETROS DE POSICIONAMIENTO: 30

HORARIO	PARADAS ORIENTATIVAS IDA // VUELTA	SALIDA
8:25	Avenida de España (metro Barrio del Puerto, Coslada)// Idem	17:40
8:30	Plaza de la Hispanidad (la Mujer) (Coslada)// Idem	17:30
8:35	C/ Honduras esq. C/Chile (Coslada)// Idem	17:25
8:40	Avda. Berlín esq. Avda. Fracfort (Coslada)// Idem	17:22
8:48	Glorieta Rosalia de Castro (San Fernando de Henares)// Idem	17:15
8:52	Avda. Zarauz esq. C. de Motrico (San Fernando de Henares)// Idem	17:10
9:05	C/ Madrid 26 (Torrejón de Ardoz)// Idem	16:56
9:13	C/ Hierro esq. C/ del Silicio (Torrejón de Ardoz) // Idem	16:48
9:16	Avda. Constitución esq. C. Circunvalación (Torrejón de Ardoz) // Idem	16:45
9:20	Ctra. N-II Km 22800 Base área de Torrejon (Torrejón de Ardoz) Chalet // Idem	16:40
9:30	Centro Ocupacional Barajas, C/ Zaorejas, 16	16:30



ANEXO V: HOJA INCIDENCIAS RUTAS

MES DE:			AUXILIAR:				TELEFONO:					
SEMANA DEL			AL									
VEHICULO / CONDUCTOR												
RUTA Nº			LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES	
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S
CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE		E	S	E	S	E	S	E	S	E	S



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055011074017415604591**

CALLE/HORARIO RECOGIDA/RETORNO	DE	E	S								
CENTRO/HORA RECOGIDA/RETORNO		E	S								

NOTA

Casilla de entrada marcar con "X" **la ausencia** del usuario

Casilla de entrada marcar con "SC" la presencia sin carnet

Casilla de salida marcar con "X" si el usuario **no regresa** en ruta

OBSERVACIONES

LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	

Madrid, a fecha de firma
EL COORDINADOR DE CENTROS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIALES

Fdo.: Juan Luis Fernández Fernández